

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**SÍ**  
se puede  
progresar

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 1172702**

Cúcuta, miércoles, 18 de diciembre de 2019

con la Resolución de Liquidación Oficial No1172702 de fecha miércoles, 18 de diciembre de 2019, debidamente según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la le Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) ASOCIACION-DEL-ORIENTE-COLOMBIANA, del Predio con registro catastral No 010800760027000 ubicado en C 2 18A 27 BR EL OASIS del Municipio de San ta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Ciento dos mil doscientos PESOS ) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados 0/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 40 de 2010.

don dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

## RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ASOCIACION-DEL-ORIENTE-COLOMBIANA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010800760027000 por la suma de: Ciento dos mil doscientos PESOS (\$102,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010:

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) ASOCIACION-DEL-ORIENTE-COLOMBIANA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) ASOCIACION-DEL-ORIENTE-COLOMBIANA, Propietario(s) del predio No. 010800760027000 ubicado en C 2 18A 27 BR EL OASIS para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Librese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
DIRECCIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

Artículo 311 ETM fijado en un lugar

HORA: 8:00 a.m.      DESPUÉS  
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 01 SEP 2020      Fecha: 14 SEP 2020

Firma: *[Firma]*      Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*[Firma]*

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

*Ataria Ronder*  
C.C. 448 301

31 AGO 2020

472

1	2	Desconocido	1	2	No existe Número
1	2	Rehusado	1	2	No Reclamado
1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
1	2	Fallido	1	2	Aprobado Cautelar

Fecha 1: DIA MES AÑO

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com